

**Buenos Aires**, treinta y uno de marzo de 2004

**Visto:** la resolución nº 04/2002, y

**Considerando:**

Por la resolución del visto fue aprobada la locación de servicios del Ingeniero Daniel Lamas y del Arquitecto Ricardo Nicola Patrón para cumplir con las funciones de consultoría técnica y dirección de obra, asesoramiento, proyección, mantenimiento, y elaboración de los pliegos de especificaciones técnicas.

En el mes de junio de 2003 ambos profesionales completaron la elaboración del “Manual de mantenimiento” del edificio del Tribunal, que por medio de fichas y planos descriptivos indican cuáles son las diversas tareas de mantenimiento.

En esta etapa, y para adecuar los sistemas preventivos y el mecanismo de control establecidos en el manual, y evaluar su utilidad, es aconsejable contar con el asesoramiento técnico del Ingeniero Daniel Lamas y del Arquitecto Ricardo Nicola Patrón, razón por la cual se estima necesario la prórroga de sus contratos por el plazo de seis (6) meses.

Además, continúan con las tareas que vienen cumpliendo hasta el presente, referidos a los informes de consultoría técnica, elaboración de las especificaciones técnicas para los pliegos de licitación, asesoramiento, proyección, mantenimiento y dirección de obras en los casos específicos, que no excluyen a otras tareas relativas a su actividad, solicitadas por la Dirección General de Administración.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

1. **Prorrogar** las locaciones de servicio del Ingeniero Daniel Lamas, DNI 14.769.644, y del Arquitecto Ricardo Francisco Nicola Patrón, DNI 13.416.969, aprobadas por la Resolución del Tribunal nº 04/2002, por el término de seis (6) meses a partir del 1º de marzo de 2004 hasta el 31 de agosto de 2004, por el mismo valor mensual de DOS MIL PESOS (\$ 2.000,00) cada uno.
2. **Mandar** se registre y se notifique.

Firmado: **Alicia E. C. RUIZ** (Presidenta), **Julio B. J. MAIER** (Vicepresidente), **José O. CASÁS** (Juez), **Ana María CONDE** (Jueza).

**RESOLUCION N° 9/2004**